

Medellín, 19 de enero de 2026

Señora
EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEAGA
Representante Legal
Nutriser Colombia S.A.S
Itagüí

Asunto: Solicitud de Modificación no. 3 que corresponde a Otrosí No 2 Adición No1y Ampliación No. 2

Ref : Contrato N°4600104456 de 2025.

Cordial saludo señora Eddy Alejandra,

Para el contrato N.º 4600104456 de 2025 celebrado entre el Distrito Especial de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios y Nutriser Colombia S.A.S., cuyo objeto es: *“Prestación servicios para la atención alimentaria a población escolar. Lote 3: Complemento Ración Industrializada – RI, complemento Ración Industrializada Vaso de Leche – RIVL y Comida Caliente Transportada - CCT (Almuerzo)”*, por un valor de por un valor de **ochenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro millones novecientos diecinueve mil sesenta y nueve pesos M/L (\$89.764.919.069)**, excluido IVA, excluido IVA y el cual finaliza el 31 de diciembre de 2025.

Le informamos que se hace necesario realizar:

1. Modificar el valor de la ración en función del incremento establecido para el salario mínimo, el auxilio de transporte correspondiente a la vigencia 2026 y el IPC acumulado de la vigencia 2025.
2. **ADICIÓN 01:** Por valor de Cuarenta y nueve mil ochocientos cinco millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos M/L

(\$49.805.837.844) EXCLUIDO IVA, que corresponde al 45,11% del valor inicial del contrato.

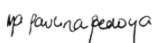
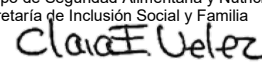
3. **AMPLIACIÓN 02:** Por ochenta y cinco (85) días de calendario escolar equivalentes a ciento treinta y tres (133) días calendario más; es decir, desde el siete (7) de febrero de dos mil veintiséis (2026) hasta el diecinueve (19) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

En consecuencia, se solicita a usted, en calidad de Representante Legal de Nutriser Colombia S.A.S., emitir comunicación formal dirigida a la Administración Distrital, mediante la cual manifieste expresamente su aceptación de la modificación, adición y ampliación del contrato, en los términos y condiciones señalados en el presente documento.

Atentamente,



LUZ MARÍA RAMÍREZ CORREA
 Secretaria de Despacho
 Secretaría de Inclusión Social y Familia

PROYECTÓ Nombre: Yudis González Doval – Enlace jurídico - Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025 Interventoría 	REVISÓ Nombre: Briam Alexander Hernández Cano Cargo: Abogado Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional  Nombre: María Paulina Bedoya Londoño Cargo: Asesora de despacho Secretaría de Inclusión Social y Familia 	APROBÓ Nombre: Daniela Alzate Tamayo Cargo: Directora Técnica Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional Secretaría de Inclusión Social y Familia  Nombre: Clara Helena Vélez Múnera Cargo: Subsecretaria de Despacho Secretaría de Inclusión Social y Familia 
--	---	---